

# Juzgado Laboral del Circuito de Funza

Fecha: 2021-11-09

ESTADO No. 42 DE NOVIEMBRE 09 DE 2021

Total de Procesos : 11

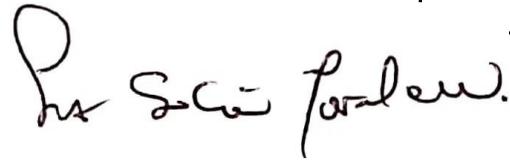
	Número	Tipo	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Cuad	Decisión
1	201800093	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CONTROVERSIAS CONTRATOS DE TRABAJO	HUGO JAIME MENDIVELSO CUEVAS	RED ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE REDETRANS S.A.	8/11/2021	1	DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO EL ORDINAL 2º DEL AUTO DEL 4 DE JUNIO DE 2021. TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART. 77 CPL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 AM)
2	201800147	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CONTROVERSIAS CONTRATOS DE TRABAJO	DARIO MONTERO	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A	8/11/2021	1	DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO EL ORDINAL 2º DEL AUTO DEL 4 DE JUNIO DE 2021. REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE REALICE LAS ACTUACIONES TENDIENTES A LOGRAR LA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO ATENDIENDO LO INDICADO EN LA MENCIONADA PROVIDENCIA. LO ANTERIOR, SO PENA DE DAR APLICACIÓN AL ARTÍCULO 30 DEL C.P.T.

3	201800699	EJECUTIVO LABORAL – COBRO DE APORTES PARAFISCALES	ADMINISTRADOR A DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	ACR SOLUCIONES S.A.S	8/11/2021	1	DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO EL ORDINAL 2º DEL AUTO DEL 4 DE JUNIO DE 2021. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE REHAGA EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN SURTIDO, EN EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR EL AUTO QUE CORRIGIÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO Y COPIA ÍNTEGRA DE LA ORDEN COMPULSIVA.
4	201801041	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO	JORGE LUIS RAMIREZ GARCIA	RED ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE REDETRANS S.A	8/11/2021	1	DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO EL ORDINAL 2º DEL AUTO DEL 4 DE JUNIO DE 2021. TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART. 77 CPL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00AM.
5	202100100	ORDINARIO LABORAL– PRIMERA INSTANCIA – (CONTRATO DE TRABAJO) -	DORIS YASMIN MARTÍNEZ G	COVAL COMERCIAL	8/11/2021	1	REQUIÉRASE AL ABOGADO HAROL IVANOV RODRIGUEZ MUÑOZ CON EL FIN QUE MANIFIESTE SI CON LA PRESENTE DEMANDA LO QUE PRETENDE ES RETIRAR LA DEMANDA RADICADA BAJO EL NO. 2021-00033 EL CUAL SE ENCUENTRA ADMITIDO, O LAS RAZONES LA INTERPOSICIÓN DE ESTE LIBELO MÁXIME SI SE TIENE QUE CORRESPONDEN A LOS MISMOS HECHOS Y PRETENSIONES CONTENIDOS EN EL PRECITADO PROCESO.

6	202100146	EJECUTIVO LABORAL- PRIMERA INSTANCIA – (APORTES PARAFISCALES) -	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	REINALDA PULIDO DE RODAS	8/11/2021	1	INADMITE DEMANDA
7	202100150	EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA – (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO)	TULIA MARCELA SARMIENTO CHAMORRO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SUPERMANZANA I	8/11/2021	1	<p>PROVENIENTE EL PRESENTE ASUNTO DEL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, HAN ARRIBADO LAS PRESENTES DILIGENCIAS COMOQUIERA QUE FUERON RECHAZADAS POR FALTA DE COMPETENCIA, ADUCIENDO PARA ELLO LA ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN EL NÚM. 6 DEL ART. 2 DEL C.P.T. Y DE LA S.S., ASÍ LAS COSAS EL DESPACHO AVOCA CONOCIMIENTO.</p> <p>NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO DEPRECADO POR TULIA MARCELA SARMIENTO CHAMORRO CONTRA CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SUPERMANZANA II CONFORME A LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA.</p>
8	202100152	EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA – (APORTES PARAFISCALES) -	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	CREDILLANTAS LA SABANA S.A.	8/11/2021	1	INADMITE DEMANDA

9	202100156	EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA – (APORTES PARAFISCALES) -	SOCIEDAD ADMINISTRADOR A DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	L Y G SERVICIOS S.A.S.	8/11/2021	1	NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO POR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. CONTRA L Y G SERVICIOS S.A.S. CONFORME A LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN ESTA PROVIDENCIA. EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN, SE DISPONE EL ARHIVO
10	202100176	EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA – (EJECUCIÓN SENTENCIA)	MARCO ANTONIO JARAMILLO MEJIA	LEGNOTEC S.A.S.	8/11/2021	1	PREVIAMENTE A RESOLVER ACERCA DEL MANDAMIENTO DE PAGO DEPRECADO POR MARCO ANTONIO JARAMILLO MEJIA CONTRA LEGNOTEC S.A.S. REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ACLARE O INFORME SI LA SEGUNDA CUOTA ACORDADA DENTRO DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN PARA EL 23 DE AGOSTO DE 2021 FUE CUMPLIDA O NO, PUES LA SOLICITUD DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 306 DEL C.G.P. APLICABLE POR REMISIÓN ANALÓGICA DEL ART. 145 DEL C.P.T. Y DE LA S.S. FUE PROMOVIDA ANTES QUE DICHO INSTALAMENTO SE HICIERA EXIGIBLE, ESTO ES, EL 8 DE AGOSTO DE 2021.  PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE LE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.

11	202100238	PROCESO ESPECIAL – (ACOSO LABORAL)	JOSÉ ERNESTO BARBOSA GALLEGO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.	8/11/2021	1	RECHAZAR DE PLANO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO JOSÉ ERNESTO BARBOSA GALLEGO CONTRA EL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO EL 21 DE OCTUBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL FUE RECHAZADA LA DEMANDA POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INC. 1 DEL ART. 139 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 145 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.  REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA EL EXPEDIENTE A LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE FACATATIVÁ, PARA LO DE SU CONOCIMIENTO.
----	-----------	---------------------------------------	------------------------------------	--	-----------	---	--



Luz Sofía Morales Hernández  
Secretaria



